



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DON
CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA

DECRETO (E) N° 1816

CHILLAN VIEJO, 30 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo ".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1385 del 12.09.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.08.11 al 31.01.2012, por 16 Horas cronológicas semanales como Monitor de Taller Rompiendo Redes a Través de la Actividades Física en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de renuncia de fecha 25.11.11 de Don **CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA**, como Monitor de Taller Rompiendo Redes a Través de la Actividades Física en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 16 horas Fondo Gestión, a contar del 01.12.11.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 25.11.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 12.09.2011, por renuncia voluntaria de Don **CHRISTIAN ANDRES CRISOSTOMO JORQUERA**, Rut.: 17.351.216-3, como Monitor de Taller Rompiendo Redes a Través de la Actividades Física en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 16 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.12.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE